

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001604789	Fecha de emisión:	05-06-2019		
Fecha de aceptación:	07-06-2019	Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		
RUC:	1790732657001	Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104		
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001		
Teléfono:	042511524 0999417234	Persona que autoriza:	ABG AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ		
Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO A ROCA MIES	Correo electrónico:	amandada.arboleda@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	GLORIA LUCIA CALDERON VILLON	Correo electrónico:	gloria.calderon@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	
	Parroquia:	ROCAFUERTE	Intersección:	PICHINCHA	
	Calle:	CALLE - ILLINWORT	Número:	112	
Edificio:	JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00am hasta las 16h30 pm			
	Responsable de recepción de mercadería:	TERESA GUTIERREZ PACHECHO			
Observación:	ESTE MATERIAL DE OFICINA SERA ENTREGADO EN LAS CALLES ILLINGWORTH 112 Y PICHINCHA SEGUNDO PISO OFICINA DISTRITAL LO RECIBIRÁ LA COMPAÑERA TERESA GUTIERREZ PACHECO SU NUMERO DE CELULAR ES 0990405522o 0991554236, MATERIALES DE OFICINA DEL PROGRAMA 57 ACTIVIDAD 009 DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



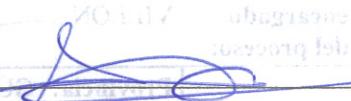
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GLORIA LUCIA CALDERON VILLON



Persona que autoriza

Nombre: ABG AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ



Máxima Autoridad

Nombre: AMANDA GUADALUPE ARBOLEDA RODRIGUEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000310	PAPEL PERIODICO 65X90 CM* PAPEL PERIODICO 65X90 CM MARCA: REPROPAL - MATERIAL: PAPEL PERIODICO - COLOR: CAFE CLARO - FABRICANTE: PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. - MODELO: PAPEL PERIODICO 65X90 CM - GRAMAJE: 45 GR/M2 - UNIDAD: 500 PLIEGOS - PESO: 12 KG - LARGO: 90 CM	1	14,8000	0,0000	14,8000	12,0000	16,5760	530804

Subtotal	14,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,7760
Total	16,5760

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,5760

Fecha de Impresión: sábado 8 de junio de 2019, 20:38:40